

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en reunión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2023, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15), y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro-UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, determinó:

**Decretar una disminución de tareas administrativas durante el periodo navideño 2023-2024 del 25 de diciembre al 7 de enero de 2024.**

Los empleados pertenecientes a la unidad apropiada de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND), así como al personal no docente y administrativo al cual se le extienden estos beneficios que no estén programados para trabajar durante el periodo entre el 23 de diciembre de 2023 y el 7 de enero de 2024, no se le realizara cargo a licencia ordinaria, en conformidad con lo convenido.

Los empleados cobijados bajo las Reglas y Condiciones de Trabajo del Sindicato de Trabajadores que durante el periodo de disminución de tareas administrativas no estén programados para trabajar tendrán libre, sin cargo a licencia alguna, los días 24, 26, 30 y 31 de diciembre de 2023 y el 2, 5 y 7 enero de 2024, según dispuesto en el Artículo 31- *Días Libres por Acción Administrativa*. No obstante, los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, así como el 3 y 4 de enero de 2024 se adjudicarán con cargo a licencia ordinaria a los empleados que se acojan a la disminución de tareas.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de diciembre de 2023.



Milagros Laboy Lazú  
Secretaria  
Junta de Retiro UPR